

RAD. 2021-00141-00 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

J&Y Abogadas <jyabogadas@gmail.com>

Mié 27/10/2021 10:19 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto02me@cendoj.ramajudicial.gov.co>; santnicoltda@une.net.co <santnicoltda@une.net.co>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

Rad. 2021-00141 Liquidación del Crédito.pdf; LIQUIDACIONES 2018.pdf; LIQUIDACIONES 2019.pdf; LIQUIDACIONES 2020.pdf; LIQUIDACIONES 2021.pdf;

Buenos días señora secretaria.

Adjunto memorial para que sea radicado y tramitado dentro del proceso:

EJECUTIVO - CANON DE ARRENDAMIENTO

DTE: FERNANDO MOLINA HERNÁNDEZ

DDO: SOCIEDAD SANTNICOL S.A.S.

RAD: 2021-00141-00

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIONES DE LOS CRÉDITOS

Copia del presente memorial se remite de manera simultánea a la parte DEMANDADA.

Señora Secretaria, cordialmente.

--

Yeny Mabel Yepes Serna

Abogada

Carrera 43 A No. 16 Sur 47 Oficina 1005

Edificio Panalpina – Medellín.

Teléfono 3133612.

Yeny Mabel Yepes Serna
Abogada

Señora Jueza
Segunda Civil Circuito
De Oralidad de Medellín
E. S. D.

Ref. Ejecutivo Singular
Dte. Fernando Molina Hernández
Ddo: Compañía Plástica Santnicol SAS
Rad: 2021-00141-00

Asunto: Liquidación del crédito

YENY MABEL YEPES SERNA, obrando en mi calidad de apoderada judicial del DEMANDANTE -FERNANDO MOLINA HERNÁNDEZ, de conformidad con el artículo 446 del C. General del Proceso, me permito aportar las liquidaciones de los créditos (Cánones Mensuales), con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de presentación de la liquidación.

Señora Jueza, Cordialmente.



YENY MABEL YEPES SERNA

T.P. No 162.480 del C. S. J.

C.C. No 43.205.191 de Medellín.